

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: **CONTR/2023/127728**
- Denominación: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LMT Y LBT DE ENDESA
- Código CPV: 18143000-3
- Descripción del objeto de la contratación: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LMT Y LBT DE ENDESA
- Plazo: 1 día
- Importe: 1752,31 € Iva incluido.
- Localidad: Huelva

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LMT Y LBT DE ENDESA

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

En su momento se autorizo el gasto, pero las facturas no se pudieron pagar según se explica en el informe adjunto. Por ello se hace necesario ahora el pago de dichas facturas.

El 7/11/2016 se le adjudicó a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE (CEOSA) desde la O.P de Sevilla un contrato de “SERVICIO DE REVISIÓN Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS EN LMT Y LBT DE ENDESA.NET 746473” con cargo al CC 610.925 “Mantenimiento líneas Endesa Sevilla 2016” por importe de 1.890,93 euros (sin IVA). El acta de inicio de dicho contrato se formalizó el 8/11/2016. El objeto del contrato fue satisfecho por parte de la empresa CEOSA cumpliendo con lo indicado en el PPT.

El 1/02/2022 (5 años después) el proveedor comunica vía telefónica y por correo electrónico a Rafael Anarte (O.P de Huelva) que no ha cobrado la factura 281463 que emitió el 28/02/2017 (adjunto) con fecha de registro de entrada 6/03/2017 y cuyo importe asciende a 1.448,19 Euros (sin IVA).

MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		14/02/2023 11:54:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7lhJkQ0XRaR0VQTooWw57jx4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S.A
- Número de Identificación Fiscal: A21007562
- Justificación de su elección: Para cubrir dicha necesidad se lanzó desde la O.P se Sevilla el procedimiento de contratación bajo la modalidad de contrato menor con el NET 746473. Tras la redacción del PPT y la invitación a varias empresas, solo presentan oferta económica Comercial eléctrica Onubense (Ceosa) y Tranluz.
La oferta de la empresa TRANLUZ S.L. queda descalificada del proceso de contratación en base al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, debido a que presenta un presupuesto de 2.187,38 €, superior al precio de licitación. Se propone se adjudique a la oferta más ventajosa que es la presentada por la empresa COMERCIAL ELECTRICA ONUBENSE, S.A.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación: 1.752,31 €. IVA INCLUIDO
- Sin IVA: 1.448,19 €
- IVA incluido: 1.752,31 €.
- Partida presupuestaria de imputación: 1951010011 G/44E/22717/0

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Otros

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: Único

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (BOJA número 120, de 25 de junio de 2019)

MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		14/02/2023 11:54:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7lhJkQ0XRAr0VQTooWw57jx4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 1.752,31 €. IVA INCLUIDO con cargo a la partida presupuestaria 1951010011 G/44E/22717/0

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S.A NIF A21007562 por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación de Sevilla, David Muñoz Riquel.

El Director Gerente
P.D. La Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución 19/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 3 de 3
Fecha de Actualización: 09/02/2023
Versión: 00.00

MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		14/02/2023 11:54:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7lhJkQ0XRAr0VQT0oWw57jx4Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	